

Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Derecho: Salud	
Artículos: Todos	
Tipo de Normativa: Internacional	

Nota: En 1945, cuando se firma la Carta de las Naciones Unidas, las naciones se comprometen -entre

otras cosas- a cooperar en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural

o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades

fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. En ese sentido,

una de las acciones impulsadas por quienes estaban trabajando por la creación de la Organización de las

Naciones Unidas era la de crear una organización mundial dedicada al tema salud.

La Constitución de la OMS aprobada en 1946 en la Conferencia Sanitaria Internacional, y firmada en ese

mismo momento por 61 Estados, entra en vigor el 7 de abril de 1948. De esa manera se da inicio a las

actividades oficiales de la OMS, quedando fijado el día 7 de abril como Día Mundial de la Salud a partir de

ese momento.

En este documento la salud se define como un derecho fundamental a gozar sin ningún tipo de distinción

"de raza, religión, ideología política o condición económica o social" de un "estado de completo bienestar

físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Entre los principios de la OMS consagrados en su Constitución se encuentra la cooperación internacional,

en el entendido que: la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la

seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados; los resultados

alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos; la desigualdad

de los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las

transmisibles, constituye un peligro común y la extensión a todos los pueblos de los beneficios de los

conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud.

Además, se hace especial énfasis en la importancia del desarrollo saludable durante la infancia, de una

opinión pública bien informada ya que una cooperación activa por parte del público son de importancia

capital para el mejoramiento de la salud del pueblo y en la responsabilidad de los Estados en la salud de

sus pueblos para lo que deben adoptarse medidas sanitarias y sociales que persigan este objetivo.

Aprobación: 1946

Entrada en vigor: 1948

Año de ratificación: 1949

Ley: 11.246

Texto completo: Enlace (https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf)